



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230004200	Extinción De Dominio		Cesar Enrique Rodriguez Solano	27/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Solicitud De Control De Legalidad Presentado Por El Doctor Oscar Luis Olivera Pérez, Quien Funge Como Apoderado Judicial Del Afectado Cesar Enrique Rodríguez Solano, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: En Firme Esta Providencia, Por Secretaría Se Ordena El Archivo De Las Diligencias.Tercero: Contra La Presente Decisión Proceden Los Recursos De Ley.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001312000120180000500	Extinción De Dominio		Enrique Eduardo Manotas Goenaga, Aida Judith Manotas Goenaga	25/08/2023	Auto Concede Termino - Por Lo Expuesto Y Al No Existir Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Dispone Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Líbrense Las Comunicaciones
08001312000120190004700	Extinción De Dominio		Luisa Ana Guerra Moreno, Ruben Contreras Noriega	25/08/2023	Auto Concede Termino - Revisada La Actuación Se Observa Que Mediante Auto Del 3 De Agosto De 2022 Se Dejó Sin Efecto El

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Auto Del 18 De Julio De 2022 Que Ordenó El Traslado Del Dictamen Pericial. De Manera Que No Habiendo Ya Circunstancias Que Lo Impidan, Se Dispone Proceder A Correrel Traslado Del Dictamen Pericial Presentado Por La Empresa Vinos Y Aperitivos De La Costa Ltda., Suscrito Por El Contador Público Alex Javier González Equis, A Fin De Garantizar El Derecho De Contradicción Establecido En El Artículo 199 Del Código De Extinción De Dominio. En Consecuencia, Dese Traslado A Las Partes E Intervenientes Del Dictamen

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Pericial Relacionado En El
Numeral 1.1.1. Del Auto
Del 23 De Marzo De 2022
Por El Término De Cinco
(5) Días, Para Que Se
Pronuncien Sobre El
Mismo. Por Secretaría
Líbrense Las
Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190001600	Extinción De Dominio		Walter Dario Echeverria Vargas, Nabil Antonio Echeverria Vargas, Nelson Enrique Echeverria Vargas, Maria Orladis Echeverria Vargas, Alvaro De Jesus Echeverria Vargas, Cariaga Ruiz Chavelys, Yuliana Yulieth Berrio Serrano, Willian Enrique Suarez Ibar	25/08/2023	Auto Concede Termino - En Consecuencia, Dese Traslado A Las Partes De Los Dictámenes Periciales Practicados A Los Señores Walter Darío Echeverria Vargas, María Orladis Echeverria Vargas Y Nelson Enrique Echeverria Vargas, Por El Termino De Cinco (5) Días, A Fin De Garantizar El Derecho De Contradicción Establecido En El Artículo 199 Del Código De Extinción De Dominio. Por Secretaría Líbrese Las Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

57bf2e3a-5af5-4d5a-b378-eca607dff703